



COMISION DE SECRETARIOS GENERALES TECNICOS
Examinada la propuesta en la reunión celebrada el
día 23 MAYO 2005, es informada favorablemente

PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería de MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E
INFRAESTRUCTURAS

Servicio de ORDENACION TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO

Propuesta: **AUTORIZACION DE GASTO PLURIANUAL Y CONCESION DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE NOREÑA PARA CUBRIR LOS COSTES DE REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN Y CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL CONCEJO. (SOTPLA 11/05)**

Texto de la propuesta:

Con fecha 2 de febrero de 2005, se recibió petición del Ayuntamiento de Noreña referente a la concesión de una subvención para cubrir los costes de redacción del Plan General de Ordenación y Catálogo Urbanístico del Concejo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Ordenación Territorial y Planeamiento y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no cuenta con los medios técnicos y económicos necesarios, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras considera conveniente colaborar económicamente para sufragar los gastos de redacción del Plan General de Ordenación y Catálogo Urbanístico, lo que justifica la tramitación de dicha solicitud sin haber promovido concurrencia pública.

En base a lo expuesto, a propuesta del titular de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, en virtud de lo establecido en el art. 29 del Texto Refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias y lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 71/92, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Primero.- Autorizar un gasto plurianual por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02-433B-765.004, para la concesión de subvención al Ayuntamiento de Noreña para cubrir los costes de redacción del Plan General de Ordenación y Catálogo Urbanístico del Concejo de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con la siguiente distribución plurianual:

Anualidad	Importe
2005	22.500,00 €
2006	9.000,00 €
2007	27.000,00 €
2008	18.000,00 €
2009	13.500,00 €
TOTAL	90.000,00 €

Segundo.- Autorizar la concesión de la subvención en los términos y condiciones establecidos en el apartado anterior.

Oviedo, 25 de abril de 2005
EL CONSEJERO

Fdo.- Francisco Gonzalez Buendía

Aprobada la anterior propuesta por el
Consejo de Gobierno en su reunión de

26 MAYO 2005
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Dirección General
de Ordenación del Territorio
y Urbanismo

D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expte.: SOTPLA 11/05

RESOLUCION de fecha 13 de noviembre de 2009

por la que se concede al Ayuntamiento de Noreña prórroga del plazo de justificación de la subvención concedida para la Redacción del Plan General de Ordenación y el Catálogo Urbanístico del Concejo.

RESOLUCION

Infraestructuras de fecha 3 de junio de 2005, previa autorización del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Noreña por importe de 90.000,00 € para cubrir los costes de redacción del Plan General de Ordenación y Catálogo Urbanístico del concejo, con la siguiente financiación:

2005.....	22.500,00
2006.....	9.000,00
2007.....	27.000,00
2008.....	18.000,00
2009.....	13.500,00

El Ayuntamiento de Noreña ha manifestado la imposibilidad para acometer en este ejercicio presupuestario la redacción del Texto Refundido del plan, cuya entrega justificaría el abono de la presente anualidad, solicitando un incremento del plazo de ejecución y justificación del objeto de la subvención hasta diciembre de 2011, lo que implicaría la modificación de la citada resolución de 3 de junio de 2005.

Con fecha 11 de noviembre de 2009, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar una modificación del importe global de la subvención concedida al Ayuntamiento como consecuencia de la baja en la adjudicación del contrato, quedando una subvención por importe de 87.000,00 €, así como autorizar un reajuste de las anualidades de dicha subvención, modificando su acuerdo de 26 de mayo de 2005.

En base a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art.3 del Decreto 71/92 por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución del Consejero de fecha 3 de junio de 2005 en cuanto al importe y la distribución del gasto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Noreña, de acuerdo con el reajuste de anualidades autorizado por el Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2009

2005.....	22.500,00
2006.....	9.000,00
2007.....	27.000,00

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Dirección General
de Ordenación del Territorio
y Urbanismo

2008.....	18.000,00
2009.....	0,00
2010.....	0,00
2011.....	10.500,00

Segundo.- Conceder al Ayuntamiento de Noreña una prórroga del plazo de justificación de la subvención concedida para cubrir los costes de Redacción del Plan General de Ordenación y Catálogo Urbanístico del concejo, hasta el 1 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO

Fdo.- Francisco González Buendía